INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN D[illegible]OFERTAS

Informe GG.CEO.SE. N° 56/2014

Asunción, 11 de Setiembre de 2014

"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 110/2014 – PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CATERING PARA CURSOS DE JORNADA COMPLETA A NIVEL DE PARTICIPANTES NACIONALES Y EXTRANJEROS PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY".

I. INTRODUCCIÓN

En fecha 11 de Setiembre de 2014 y en base a lo establecido en la Ley 2051/03, el Decreto 21909/03 y la Resolución Nº 03, Acta Nº 22, de fecha 17 de Mayo de 2012, del Directorio del Banco Central del Paraguay, el Comité de Evaluación de Ofertas, eleva el presente Informe.

II. ANTECEDENTES

- Por Resolución N° 12 Acta N° 53, de fecha 24 de Julio de 2014 el Directorio del BCP, aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 110/2014 – PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CATERING PARA CURSOS DE JORNADA COMPLETA A NIVEL DE PARTICIPANTES NACIONALES Y EXTRANJEROS PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.**

- Acta de Apertura de Sobres U.O.C. Nº 40 de f/13/08/2014 **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 110/2014 – PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CATERING PARA CURSOS DE JORNADA COMPLETA A NIVEL DE PARTICIPANTES NACIONALES Y EXTRANJEROS PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.**

- El llamado será financiado con recursos institucionales (FF-30), previsto en el rubro 280 del Presupuesto Administrativo del BCP, contemplado en la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2014, de conformidad al CDP.N°1194, de fecha 07/07/2014 emitido por el Departamento de Finanzas.

- Considerando la plurianulidad del presente llamado, la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2015, en virtud al Art. 14 de la Ley 2051/03.

III. ADENDAS EMITIDAS

El Banco Central del Paraguay no ha emitido la Adenda con respecto al llamado denominado **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 110/2014 – PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CATERING PARA CURSOS DE JORNADA COMPLETA A NIVEL DE PARTICIPANTES NACIONALES Y EXTRANJEROS PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.**

IV. ACTA DE APERTURA

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los trece días del mes de agosto del año dos mil catorce, siendo las diez horas y quince minutos, se reúnen en las Oficinas de la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay, sito en la Avenida Federación Rusa y Cabo 1º Feliciano Marecos, el señor Alcibiades Maricevich Farías con C.I N° 571.834, Director de la Unidad Operativa de Contratación, la señora Alba Patricia Galeano Zarate con C.I. Nº 756.533, Jefa de la División Compras Mayores; la señorita Patricia Mariel Rodríguez Allegretti con C.I. 3.522.798, Funcionaria de la UOC y el señor José Oscar Caballero Centurión, con C.I. Nº 515.101, Adscripto a la Unidad Operativa de Contratación, todos en representación del **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**; para el acto de apertura de ofertas en el marco del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 110/2014 – PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CATERING PARA CURSOS DE JORNADA COMPLETA A NIVEL DE PARTICIPANTES NACIONALES Y EXTRANJEROS PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY"**, aprobada por Resolución N° 12 Acta N° 53, de fecha 24 de julio de 2014 del Directorio del Banco Central del Paraguay.

El presente acto es presidido por el señor Alcibiades Maricevich Farias con C.I N° 571.834, Director de la Unidad Operativa de Contratación, en representación del Gerente General del **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.**

De conformidad con la Cláusula IAO 23.1 y 26.1 de la Sección I. Datos de la Licitación, se procede a la recepción de ofertas y apertura de sobres, y seguidamente a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos presentados por los Oferentes, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas.

Las firmas que presentaron ofertas para el presente acto de apertura, son las siguientes:

1) **ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L. – TODO RICO**
2) **SENSICRED S.A.**
3) **EMPRENDIMIENTO COMERCIAL LA ESPERANZA S.A.**
4) **WABEN S.A.**

De la verificación, surge que las firmas precitadas han presentado cuantitativamente las documentaciones sustanciales de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

A continuación se detallan los precios ofertados en guaraníes, por las firmas citadas precedentemente:

1) ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L. – TODO RICO

LOTE	DESCRIPCION	TOTAL GENERAL DE PRECIOS UNITARIOS EN GUARANIES (IVA INCLUIDO)
1	Servicio de catering para cursos de jornada completa a nivel de participantes nacionales y extranjeros	5.070.000.-

2) SENSICRED S.A.

LOTE	DESCRIPCION	TOTAL GENERAL DE PRECIOS UNITARIOS EN GUARANIES (IVA INCLUIDO)
1	Servicio de catering para cursos de jornada completa a nivel de participantes nacionales y extranjeros	5.204.000.-

3) EMPRENDIMIENTO COMERCIAL LA ESPERANZA S.A.

LOTE	DESCRIPCION	TOTAL GENERAL DE PRECIOS UNITARIOS EN GUARANIES (IVA INCLUIDO)
1	Servicio de catering para cursos de jornada completa a nivel de participantes nacionales y extranjeros	3.857.600.-

4) WABEN S.A.

LOTE	DESCRIPCION	TOTAL GENERAL DE PRECIOS UNITARIOS EN GUARANIES (IVA INCLUIDO)
1	Servicio de catering para cursos de jornada completa a nivel de participantes nacionales y extranjeros	2.316.000.-

De acuerdo a lo estipulado en el pliego, se da a los oferentes oportunidad de revisar las ofertas de los demás participantes surgiendo las siguientes manifestaciones:

La señora Mirna Barbosa en representación de la empresa EMPRENDIMIENTO COMERCIAL LA ESPERANZA S.A. manifiesta que la empresa WABEN S.A. cotiza por Unidad y no por bandeja de 100 los ítems 13 al 16 y el 19.

La señora Carmen Ruíz Díaz en representación de la empresa ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L. manifiesta que las empresas WABEN S.A. Y SENSICRED S.A. no presentan lista y curriculum de empleados solicitados en el PBC y que la empresa SENSICRED S.A. presenta original no así las copias solicitadas en el PBC y tampoco constancias de prestaciones satisfactorias anteriores. Asimismo que con relación a la forma de cotización se realizarán las aclaraciones correspondientes cuando así lo requiera el Comité de Evaluación de Ofertas.

La señora Leticia Alvarenga en representación de la empresa SENSICRED S.A. manifiesta que el poder presentado por la empresa EMPRENDIMIENTO COMERCIAL LA ESPERANZA S.A. con número de escritura 18 no menciona en ninguna parte del documento la atribución del firmante para suscribir documentos de Licitaciones Públicas.

Se aclara que las ofertas y las documentaciones recibidas por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), serán remitidas al COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS para su análisis y evaluación respectiva, conforme establece el Artículo 27º, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobre, siendo las 11.00 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

V. ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS

Esta Comisión ha procedido a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, a fin de cumplir con lo dispuesto con el **Artículo 27 de la Ley N° 2051/03** que reza. "*...se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento. El análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...*"; disposición esta que se encuentra reglamentado por los **Art. 61° y Art. 63° del Decreto 21909/03**, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica:

1- "Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos..", **(Inciso 3)**

Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial

a) Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
b) Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
c) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente, conforme con lo requerido en la IAO 11 "Documentos legales"

d) Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en los Documentos de Licitación;
e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Inciso	A	B	C	D	E
ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L. – TODO RICO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SENSICRED S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
EMPRENDIMIENTO COMERCIAL LA ESPERANZA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
WABEN S.A.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

*Cabe señalar que por Nota GG.CEO.Nº0038/2014, el Comité de Evaluación de Ofertas solicita a la Firma **WABEN S.A.**, aclarar si los precios expuestos en su oferta, en los Ítems N°13, 14, 15, 16 y 19, están cotizados por Unidad o por bandeja de 100, u otra unidad de medida.*

En fecha 9 de setiembre del cte., la firma precitada expone que los precios están cotizados por Unidad.

*En base a la contestación de la Firma **WABEN S.A.**,, se concluye que la misma cotizo erróneamente los ítems N°13, 14, 15, 16 y 19 de la Lista de Precios, ya que los mismos debían ser cotizados por bandeja de 100, lo cual constituye un error en un documento de carácter sustancial, por lo cual se procede a desestimar su oferta en virtud a lo dispuesto por el Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03, en su Art. 61.*

Artículo 61. Método de evaluación.
Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:
1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha

oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

2- "Tabla comparativa de precios...", (Inciso 4)

Criterio Económico: *"Se tomará el precio total de la oferta de la Planilla de Precios y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria".*

LOTE	DESCRIPCION	EMPRENDIMIENTO COMERCIAL LA ESPERANZA S.A.	ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L. – TODO RICO	SENSICRED S.A.
1	Servicio de catering para cursos de jornada completa a nivel de participantes nacionales y extranjeros	3.857.600.-	5.070.000.-	5.204.000

3- "Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas.."

Conforme al Memorando DGT/DCDH/SL N°0252/2014 del Departamento de Gestión del Talento, las firmas precitadas cumplen con las especificaciones técnicas solicitas en el Pliego de Bases y Condiciones para el presente llamado.

VI. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS - COMITÉ DE EVALUACIÓN

Se ha seleccionado provisoriamente a la Firma EMPRENDIMIENTO COMERCIAL LA ESPERANZA S.A. por ser la segunda mejor oferta económica y la misma **cumplió con los requerimientos técnicos solicitados** además de los requerimientos básicos, en virtud al método de evaluación descrito en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03.

Atendiendo la adecuación por parte de la oferta a las especificaciones técnicas y dando seguimiento al proceso de evaluación se procedió a la revisión cualitativa e integral de la oferta seleccionada en el marco de los criterios establecidos en el PBC.

En la aplicación de los procedimientos expuestos, en primer término se ha procedido a verificar las documentaciones mínimas requeridas a efectos de la evaluación del primer factor a considerar **"Capacidad Legal"**; al respecto no surgen observaciones que señalar presentando la empresa, todas las documentaciones requeridas.

Cabe señalar que en foja 24 de la oferta presentada por la Firma **EMPRENDIMIENTO COMERCIAL LA ESPERANZA S.A., se puede observar el poder general amplio a favor de MARIA GRACIELA MARTINEZ DUARTE.**

Siguiendo el proceso de evaluación, en segundo término, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal, no surgiendo observaciones que señalar ya que la empresa presentó todas las documentaciones de carácter sustancial.

En tercer y último término, se ha procedido a la evaluación según los **"Criterios de Calificación"** establecidos en el PBC., conforme al siguiente detalle:

- ✓ **Capacidad Técnica, antigüedad y experiencia**: El Oferente ha presentado los documentos descriptos en la Sección DDL del PBC correspondiente, demostrando de esa manera la experiencia y capacidad técnica requerida.

- ✓ **Capacidad Financiera**: conforme a datos suministrados por la empresa, este Comité de Evaluación procedió al cálculo de los ratios financieros, cuyo resultado son los siguientes:

Ratios principales	2011	2012	2013	Promedio
Índice de Liquidez (razón corriente): promedio = o > 1	49,5925	53,4906	31,2392	44,7741
Índice de Endeudamiento (PT/AT): promedio **NO > 80%**	5%	14%	36%	18%
Rentabilidad/Patrimonio: el promedio no deberá ser negativo	0,0750	0,0910	0,2522	0,1394

Puede apreciarse que las mismas se adecuan a lo exigido por el PBC.

- ✓ **Documentos que componen la** oferta: Conforme a las documentaciones presentadas por el oferente, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas por el pliego de bases y condiciones a fin de verificar el cumplimiento.

	Cumple	No cumple
Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	Cumple	
Garantía de Mantenimiento de Oferta* [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	Cumple	

Documentos legales **1) Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**		
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w" de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	
g. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. (no aplica)	N/A	

2) Oferentes en Consorcio.		
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el numeral 1 precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el numeral 2 precedente.	Cumple	
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	Cumple	
Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. *	Cumple	

3) Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de l[illegible]AO.	
Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03 conforme se indica en el presente pliego de bases y condiciones.*	Cumple

4) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofer ados cumplen con las especificacio[illegible] la Sección III –Servicios Requeridos y el Plan de Cumplimiento de Servicios.	
a. Especificaciones técnicas, conforme a los datos y especificaciones requeridas en la Sección III, Servicios Requeridos.	Cumple

5) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.		
a) Referencias certificadas satisfactorias expedidas, como mínimo de una (1) entidad financiera de plaza, para que la Convocante pueda solicitar informes del oferente en la oportunidad en que deba efectuar los estudios antes de decidir la adjudicación.	Cumple	
b) Balances de los ejercicios 2011, 2012 y 2013 acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación.	Cumple	
c) Se deberá demostrar una antigüedad mínima de 5 (cinco) años de existencia.	Cumple	
d) Referencias satisfactorias de clientes, como mínimo 5 (cinco), de Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/mantuvo relaciones comerciales y cualquier otro dato que el Oferente pudiera considerar de interés.	Cumple	
e) Copia/s de contrato/s ejecutados de prestación de servicios similares a los ofertados, de los últimos tres años, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 50% del monto total ofertado. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichos servicios hayan sido realizados dentro del periodo mencionado.	Cumple	

6) Cualquier otro documento adicional requerido.		
a) Certificado de Cumplimiento Tributario (Art. 194 Ley 125/91, modificado por el Art. 9 Ley 2421/04) vigente, de conformidad a la Resolución General N° 08/08 de fecha 30/12/08 de la SET (**).	Cumple	
b) Constancia de no adeudar el aporte obrero-patronal expedida por el IPS (**).	Cumple	
c) Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio. (Margen de Preferencia)	Cumple	
d) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de los Registros Públicos dentro de un plazo no mayor a 60 días antes de la fecha fijada para la apertura de las ofertas (**)	Cumple	
e) Certificado de no encontrarse en quiebra o convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de los Registros Públicos dentro de un plazo no mayor a 60 días antes de la fecha fijada para la apertura de las ofertas (**).	Cumple	
f) Declaración jurada simple donde manifieste: • Conocer perfectamente todos los detalles de la licitación. • Compromiso de cumplir con la provisión de los servicios solicitados, conforme a las Especificaciones Técnicas. • Asumir las responsabilidades que deriven del incumplimiento de lo ofertado. • Que ninguna de las condiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, así como las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas. • El oferente deberá indicar su número de cuenta habilitada en una entidad sujeta a las disposiciones de la "Ley No. 861 General de Bancos, Financieras y Otras Entidades de Crédito", en la cual la Contratante depositará los fondos del pago correspondiente.	Cumple	

VII. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Por tanto, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 11º del Decreto 21909/03, concordante con los artículos 26º y 27º de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y sustentada en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el presente llamado a **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 110/2014 – PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CATERING PARA CURSOS DE JORNADA COMPLETA A NIVEL DE PARTICIPANTES NACIONALES Y EXTRANJEROS PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY"**, conforme al siguiente detalle:

EMPRENDIMIENTO COMERCIAL LA ESPERANZA S.A.

Descripción	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 110/2014 – PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CATERING PARA CURSOS DE JORNADA COMPLETA A NIVEL DE PARTICIPANTES NACIONALES Y EXTRANJEROS PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY"	200.000.000	400.000.000

El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es **por el TOTAL,** se utilizará la modalidad de Contrato Abierto y la vigencia del contrato será de 12 meses contados a partir de la emisión de la orden de inicio.

Considerando la plurianulidad del presente llamado, la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2015, en virtud al Art. 14 de la Ley 2051/03.

Es nuestro informe.

Gustavo Verdún
Secretario Ejecutivo del CEO

Antonio Núñez
Gerente de Contabilidad y Finanzas

Silvia Núñez
Gerente de Patrimonio y Logística

Carlos Benitez V.
Sub-Gerente General de Administración y Finanzas

Rolando Arréllaga Yaluk
Gerente General